



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-234-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, establece: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 13 del Reglamento de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el apartado "Del proceso de Formación" determina: *"(...) Unidad Responsable: Jefatura Académica. Misión: Dirigir los procesos de docencia de la Sede en coordinación con el Vicerrectorado de Docencia de la Sede matriz (...)"*;

Que a través de Resolución Nro. CGFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *"(...) Artículo 2.- Designar al señor CRNL GSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...)"*;

Que mediante oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2026-0695-D de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2025-058-ESPE-a-1 de 10 de abril de 2025, la primera autoridad ejecutiva de la universidad resolvió: *"(...) Art. 1.- Designar a partir del 14 de abril de 2025 al Ing. Diego Eduardo Benavides Astudilla, PhD., como Jefe Académico de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (...)"*;

Que mediante Informe Nro. ESPE-SS-SUB-2026-001 de 19 de marzo de 2026, aprobado por el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas en relación a la designación del Jefe Académico, previa exposición de motivos concluye: *"(...) Es fundamental la designación de Jefe Académico de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, a fin de dirigir los procesos académicos y docencia de la Sede, en coordinación con el Vicerrectorado de Docencia y cumplir con las atribuciones y competencias que señalen la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, los reglamentos emitidos por el Consejo de Educación Superior, el Estatuto y la normativa interna institucional. Se requiere cumplir con la Estructura Organizacional de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, aprobada en Orden de Rectorado (...)*. A su vez, recomienda: *"(...) Para efectos de gestionar de manera más ágil los procesos académicos y sustentar los cambios estructurales de la UFA-ESPE Sede Santo Domingo, se recomienda la designación con Orden de Rectorado para el Fis. Washington Lenin Ponce Tusa Mgr., como Jefe Académico de la Sede de Santo Domingo de los Tsáchilas. Adicionalmente, se solicita dejar sin efecto las Ordenes de Rectorado 2025-058-ESPE-al y 2025-063-ESPE-al y todas aquellas órdenes de rectorado y memorandos de encargos que se opongan a la presente (...)"*;

Que a través de matriz s/n de 20 de marzo de 2026, el Responsable de la Sección de Talento Humano de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación del Jefe Académico de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas;

Que con Memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2026-0430-M de 30 de marzo de 2026, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas solicita al Vicerrector de Docencia: *"(...) la gestión ante la instancia correspondiente para que la orden de rectorado para la designación del Jefe Académico rija a partir del 6 de abril de 2026, en virtud del inicio del periodo académico 202650. Esta solicitud se fundamenta en la planificación de la carga horaria, en la cual se ha contemplado dicha designación, incluyendo la asignación de las horas destinadas a la gestión académica, con el propósito de garantizar la adecuada organización y continuidad de las actividades institucionales (...)"*;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-VDC-2026-1605-M de 08 de abril de 2026, el Vicerrector de Docencia, Encargado solicita al Vicerrector Académico General: *"(...) se digne alcanzar ante el Rectorado, la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, con la cual se designe al Jefe Académico de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (...)"*;

Que a través de Memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1056-M de 10 de abril de 2026, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación del Jefe Académico de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; con base en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, solicita al infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar al Fis. Washington Lenin Ponce Tusa, Magíster, como Jefe Académico de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas;

Que con fecha 10 de abril de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1056-M; se dio la disposición a la Secretaría General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Fis. Washington Lenin Ponce Tusa, Magíster, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Jefe Académico de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; y,

En ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE:

- Artículo 1.- Designar a partir del **12 de junio de 2026** al Fis. Washington Lenin Ponce Tusa, Magíster, como Jefe Académico de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.
- Artículo 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2025-58-ESPE-a-1 de 10 de abril de 2025; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Artículo 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Jefe Académico de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (entrante y saliente); Director de Unidad de Apoyo a la Formación Académica; Directora de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 11 días del mes de junio de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.

Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Analista de Secretaría General

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgr.
Secretaria General